

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucio recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 1 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES E INFORMES TÉCNICOS DE LA FASE DE DESARROLLO DEMOSTRACIÓN (PTO 12 PPT), CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En Majadahonda, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/22, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidenta: La Jefe de Servicio de Contratación, Dña. Alicia Romero Nieto.
- Secretaria: La Técnico de Administración General, Dña. Lidia Esteban Carrasco.
- Primer Vocal: La Secretaria General. Dña. María Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: La Interventora municipal, Acctal., Dña. Elena Gómez Marcos
- Tercer Vocal Técnico: D. Luis Valor San Román.

Asiste telemáticamente también al acto el asesor técnico policial, D. Jesús Benito Cortés y el Comisario-Jefe de Policía Local, D. Ismael Illán Caballero.

Constituida la Mesa, por la Presidenta, se procede a dar cuenta de la Resolución nº 423/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023 del TACP al Recurso nº 411/2023, cuyo acuerdo es del siguiente tenor literal:

" (...) ACUERDA: Primero.- Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Suitable Software Vinfoval, S.L. contra el acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2023 (publicado en PCSP ese mismo día), por el que se acuerda la admisión de la mercantil Eurocop Security Systems, S.L., al procedimiento denominado "Contrato mixto de suministro y servicio de mantenimiento del aplicativo para la gestión integral de la Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda", expte 43/2023 (...)"

A continuación, se procece a la toma de conocimiento del informe emitido por los asesores técnicos de Policía con fecha 21 de noviembre de 2023 sobre la verificación de los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas del desarrollo de la demostración (Parte 1), del siguiente tenor literal:

"INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEMOSTRACIÓN (PARTE 1) DEL EXPEDIENTE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

*El presente documento tiene como objeto **INFORMAR** sobre la **primera parte, no evaluable**, de la fase de desarrollo demostración realizada el día 14 de noviembre de 2023, de comprobación de requisitos exigidos,*

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 2 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034869 CS570-LJ25H-6IMFH 0797154DF27D9A724E91F168D972A02688E15A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

en las Dependencias Policiales y sobre la que se levantó Acta de Comparecencia entregándose una copia a cada empresa.

En el día de la fecha se procede a la demostración por parte de las empresas participantes en la licitación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para el "Aplicativo de gestión integral de la Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda".

Siendo las 9:00 horas comienza la demostración la empresa **EUROCOP SECURITY SYSTEM S.L.** donde proceden a justificar y mostrar con sus propios medios el cumplimiento de varios puntos del pliego de prescripciones técnicas solicitados a petición de los asesores técnicos allí presentes, finalizando la misma a las 11:45. Seguidamente y de igual forma, siendo las 12:00 horas comienza la demostración la empresa **SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L.**, que finaliza la misma a las 14:40.

Los asesores técnicos solicitan a cada una de las empresas, que les muestren cómo el aplicativo policial propuesto y presentado a la licitación, cumple los siguientes requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, indicando a continuación y manteniendo la numeración establecida en el PPT, lo observado en cada uno de los puntos solicitados:

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS

1.g Se deberá poder firmar digitalmente mediante tarjeta criptográfica o certificado electrónico cualquier documento del aplicativo tanto en la versión de escritorio como desde dispositivos móviles (módulo móvil).

EUROCOP:

En la demostración muestran correctamente el procedimiento de firma digital de un documento a través del propio aplicativo policial en la versión web. En la versión móvil no se evalúa la prueba, se puede realizar desde la versión web.

VINFOVAL:

En la demostración muestran correctamente el procedimiento de firma digital de un documento a través del propio aplicativo policial en la versión web. En la versión móvil no se evalúa la prueba, se puede realizar desde la versión web.

1.n Funcionamiento general de la aplicación:

- Reutilización de los datos que ya contenga la solución para no volver a reescribirlos al pasar de una ventana o elemento de la aplicación a otra.

Se solicita que desde una incidencia con implicados (personas, vehículos, ...) se comience un atestado por accidente de circulación reutilizándose los datos de implicados de la propia incidencia.

EUROCOP:

Se comprueba que realiza el traspaso de datos correctamente desde la incidencia al atestado por accidente.

VINFOVAL:

Muestran la capacidad de realizar enlaces desde una parte de la aplicación a otra pudiendo reutilizar los datos introducidos inicialmente. Se realiza el traspaso de datos correctamente desde una incidencia a un atestado por accidente de circulación.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 3 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

3. APLICATIVO POLICIAL

3.b Gestor de privacidad, para que cada registro, módulo o elemento del aplicativo pueda ser privado o compartirse con otros usuarios o grupos que sean definidos por un administrador.

Se solicita que muestren en el perfil administrador el módulo que permite establecer los permisos de acceso de los diferentes usuarios a los módulos de la aplicación.

EUROCOP:

Se muestran correctamente las opciones donde se pueden definir los diferentes perfiles de acceso en función del usuario o grupo creado.

VINFOVAL:

Muestran correctamente los diferentes perfiles de acceso, pudiendo crear perfiles para multitud de configuraciones y módulos.

3.f Croquizador de accidentes (posibilidad de utilizar ficheros GIS o imágenes vectoriales) integrado en la aplicación. Este croquizador deberá poder utilizarse desde cualquier módulo del aplicativo

EUROCOP:

Indican que utilizan un croquizador de accidentes externo a la aplicación (Virtual Crash) para la reconstrucción de accidentes. No se puede ejecutar durante la demostración.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado, ya que se solicita que el croquizador de accidentes esté integrado en la aplicación y se pueda utilizar desde cualquier módulo del aplicativo.

VINFOVAL:

Muestran un croquizador de accidentes que permite la integración de los croquis realizados en los módulos de la aplicación.

3.g Libro de Detenidos Adultos, Libro de Detenidos Menores y Libro de Identificaciones.

Se les solicita que muestren los apartados dedicados a Libros de detenidos, con separación para adultos y menores y el libro de identificaciones.

EUROCOP:

Muestran los apartados del aplicativo dedicados a estas funciones de forma correcta.

VINFOVAL:

Muestran los apartados del aplicativo dedicados a estas funciones de forma correcta.

3.n Gestión de Almacén, Compras y Partidas Económicas. Control de stock por talla, longitud de piernas, número de serie, ... Listado de dotación y material entregado tanto a agentes como a patrullas.

Se solicita que muestren el módulo de almacén e inventario donde se puedan consultar el stock almacenado o el material entregado.

EUROCOP:

Muestran correctamente el módulo de almacén e inventario y se comprueba que se ajusta a los establecido en el apartado.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 4 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2834869 CS570-LJ25H-6IMFH 079715ADF72DDA7234E91F168D972A02688E15A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

VINFOVAL:

Muestran correctamente el módulo de almacén e inventario, ajustándose a lo establecido en el pliego, permitiendo multitud de opciones.

3.x Exportación de listados a los siguientes formatos: PDF, Open Office, Libre Office, RTF, Excel, Word, XML y texto.

Se solicita la exportación de un listado de prendas del módulo de almacén consultado en el punto anterior a los formatos indicados.

EUROCOP:

El aplicativo únicamente permite la exportación a formato PDF y DOC/RTF.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado ya que no permite exportar a tablas Excel o XML entre otros.

VINFOVAL:

Permite la exportación a múltiples formatos, se hacen diferentes pruebas con el aplicativo, cumpliendo con todos los especificados en el pliego de prescripciones.

3.y Editor de textos propio (compatible 100% con Libre Office, Open Office y Word) para confeccionar informes.

Se solicita la elaboración de un informe utilizando un editor de textos propio al aplicativo, sin necesidad de utilizar herramientas externas (Word, Open Office...).

EUROCOP:

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado ya que el aplicativo evaluado no posee un editor de textos propio.

VINFOVAL:

Presentan un editor de textos que permite la realización de informes desde el propio aplicativo sin necesidad de utilizar herramientas externas (Word, Open Office...)

3.z Generador de consultas SQL de forma gráfica sin necesidad de escribir la sentencia SQL, que será generada por el aplicativo en función de las condiciones indicadas en la consulta.

Se solicita la generación de estadísticas o una consulta específica a la base de datos sin necesidad de generar la sentencia SQL asociada.

EUROCOP:

Se realiza correctamente.

VINFOVAL:

Se visualiza una herramienta gráfica para la realización de consultas SQL que permite la visualización de gráficas, estadísticas y contadores de datos de la aplicación.

3.ff. Integración con el Gestor Documental FIRMADOC: para importar la documentación de entrada desde el gestor documental a la aplicación policial y, exportar la documentación de salida de la aplicación policial al gestor documental. Deberá integrarse totalmente con los expedientes de dicho gestor documental, desde la creación de los expedientes hasta su archivo.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucioo recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 5 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

EUROCOP:

Preguntados por Firmadoc (hacen referencia al concepto "firma digital" y su funcionalidad, por lo que desconocen la existencia de ese gestor documental específico). Una vez aclarado que Firmadoc es el gestor documental con el que trabaja el Ayuntamiento de Majadahonda, muestran la integración directa del aplicativo con otros gestores documentales (Gestiona, MyTao, Geiser o SediPualba) pero no con Firmadoc. En el proceso de implantación debería elaborarse un módulo para la integración con el gestor documental Firmadoc.

VINFOVAL:

Presentan integración con otros gestores documentales. Indican que están realizando la integración con Firmadoc en Oviedo. En el proceso de implantación debería estar finalizada la integración indicada o elaborarse un módulo para su integración.

3.11 Agenda de citaciones judiciales de agentes.

EUROCOP:

Muestran correctamente la agenda de citaciones judiciales de un agente determinado.

VINFOVAL:

Muestran el módulo de agenda de citaciones para un agente determinado.

3.12 Cuadro de Control donde poder Geolocalizar en un mapa la información de las distintas áreas de trabajo, entre otras: Novedades, Denuncias, Registros de Entrada, Salida, Objetos Perdidos, Depósitos, Vehículos Abandonados, Multas, Violencia, Mediación, Atestados, Desperfectos Urbanos, Informes, delitos, etc.

Se solicita que se muestre en un mapa la ubicación de las incidencias relacionadas con un tipo específico (accidente de tráfico, robos...).

EUROCOP:

Muestran en un mapa la ubicación de una incidencia determinada pero el aplicativo no permite la visualización en un mapa de un grupo de incidencias de un tipo determinado, únicamente de forma individual. NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no poder visualizarse en un mapa ubicación de incidencias de un tipo determinado, únicamente elementos de forma individual.

VINFOVAL:

Muestran en un mapa la geolocalización tanto de una incidencia determinada, como de un conjunto de ellas que se pueden filtrar por multitud de opciones.

3.1 Gestor del Cuadrante de Servicios

3.1.1 Se puede filtrar el cuadrante por agente, secciones, cargos, turnos, etc. y en cada caso mostrar el número de efectivos.

Se solicita que se muestre en la parte de gestión de cuadrantes cómo se puede filtrar un cuadrante general por secciones, cargos, turnos, ...

EUROCOP:

Se muestra un cuadrante en el que se pueden realizar ciertos filtros por agentes o secciones, pero no permite discriminar por categorías o cargos. No muestra el número de efectivos en cada turno.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 6 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no poder filtrarse el cuadrante por cargos o categorías ni mostrar el número de efectivos que conforman un turno de trabajo específico.

VINFOVAL:

Presenta un gestor de cuadrantes muy visual e intuitivo que permite numerosos filtros por agentes, secciones, turnos de trabajo, cargos... mostrando el número de efectivos en cada uno de ellos.

3.1.d Los números de efectivos aparecen coloreados para indicar aquellos días que se encuentran bajo mínimos, para ello se podrán definir los mínimos de servicio de cada turno tanto en número fijo como en porcentaje (%) de los efectivos iniciales.

EUROCOP:

Permite definir únicamente mínimos de servicio por unidades, no de forma general. No muestra un cuadrante general para una semana completa donde poder consultar el número de efectivos para un turno determinado, ni muestra con diferencia de color cuando un turno (en este caso unidad que es lo único que permite establecer mínimos de servicio) se acerca o ha sobrepasado los mínimos de servicio.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no aparecer coloreados los turnos que se encuentran bajo mínimos ni permitir definir mínimos de servicio por cada turno de trabajo.

VINFOVAL:

Permite la definición de mínimos de servicio por unidades, turnos, de forma general, ... Al acercarse a los mínimos establecidos en un determinado turno de servicio aparece la casilla coloreada para ese turno en un color diferente y al superar los mínimos en otro color.

3.1.f Establecimiento de mínimos de servicio que se podrán definir por rango de fechas, turnos, secciones días de la semana... Aparecerán en diferente color en el cuadrante cuando estén cerca de alcanzar los mínimos de servicio o cuando ya lo hayan alcanzado.

EUROCOP:

No permite establecer unos mínimos de servicio por rango de fechas o turnos, únicamente por unidades específicas. No aparecen en diferente color en el cuadrante al acercarse a los mínimos de servicio o al haberlos superado.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no aparecer coloreados los turnos que se encuentran bajo mínimos ni permitir definir mínimos de servicio por rango de fechas o turnos específicos.

VINFOVAL:

Permite el establecimiento de mínimos de servicio por rangos de fechas, turnos, secciones, días de la semana, días individuales... apareciendo de diferente color en el cuadrante en función de si se han sobrepasado o no los mínimos de servicio o están cerca de ello.

3.1.h Capacidad de insertar varios turnos el mismo día para un mismo agente.

EUROCOP:

No permite insertar 2 turnos (mañana y tarde) a un mismo agente en un mismo día.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al únicamente permitir un turno por día de trabajo.

VINFOVAL:

Permite insertar 2 turnos a un mismo agente en el mismo día. En la demostración se visualiza en el cuadrante el turno doble de mañana y tarde que se realiza de prueba.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucioo recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 7 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034869 CS570-LJ25H-6IMFH 0797154DF27D9A7234E91F168D972A02688E154) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

3.1.l Posibilidad de visualización de la normativa correspondiente al solicitar un permiso o licencia.

EUROCOP:

No permite asociar un fichero o añadir un texto al solicitar un permiso o licencia.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no permitir asociar un fichero o adjuntar un texto a visualizar con la normativa correspondiente al solicitar un permisos o licencia.

VINFOVAL:

Permite añadir un texto en cada solicitud donde se puede añadir la normativa correspondiente.

3.1.m Gestión de Jornadas de horas extras para que los agentes se apunten a un número de jornadas y que la aplicación proponga los agentes que deben realizar las próximas jornadas revisando una serie de criterios: porcentaje, antigüedad, cargo, número de horas extras realizadas en el año...

EUROCOP:

No ofrece la opción de gestión de las solicitudes de horas extras en función del número de horas extras realizadas, categoría, ...

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no ofrecer un módulo de gestión de las solicitudes de horas extras que permita su revisión en función de una serie de criterios determinados.

VINFOVAL:

Presenta un módulo específico para que los agentes puedan inscribirse en los servicios de horas extraordinarias. En la aplicación permite ordenar estas solicitudes al administrador por multitud de parámetros (número total de horas realizadas al año, porcentaje de servicios extraordinarios asignados...).

3.1.o Exportación del cuadrante a PDF y Excel.

EUROCOP:

Permite la exportación del cuadrante tanto a PDF como a Excel.

VINFOVAL:

Permite la exportación del cuadrante tanto a PDF como a Excel.

3.2 Gestor de Solicitudes del Cuadrante

3.2.b Cada agente podrá consultar su cuadrante, horas extras realizadas, permisos y licencias concedidas, ... y gestionar las peticiones de asuntos propios, licencias, permisos, ... desde un dispositivo móvil bien mediante una aplicación dedicada o mediante acceso seguro desde un navegador web.

EUROCOP:

Muestran a través de aplicación web que un agente puede consultar su cuadrante y un listado de horas extras realizadas, permisos, ...

VINFOVAL:

Muestran a través de aplicación web y dispositivo móvil el cuadrante de un agente y contadores relativos a éste (horas extras realizadas, permisos, licencias, bajas...)

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 8 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

3.2.c Gestión de las solicitudes por parte de los administradores o que dicha gestión pueda ser realizada de forma automatizada por el propio aplicativo indicándole los parámetros para la concesión o denegación de las solicitudes (Asuntos propios, licencias, bajas, ...) mediante parametrización sencilla (definición de mínimos de servicio, días de antelación para la solicitud, ...), actualizando automáticamente el cuadrante de trabajo.

EUROCOP:

Permite la gestión de las solicitudes por parte de los administradores. No se muestra la automatización de concesión o denegación de las solicitudes. No presenta diferenciación para la parametrización entre asuntos propios, licencias u otras peticiones.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no permitir la automatización de las solicitudes o diferentes parametrizaciones en función de la solicitud (asuntos propios, licencias, bajas...).

VINFOVAL:

Permite la gestión de las solicitudes por parte de los administradores. Presenta diferente parametrización en función del tipo de solicitud (asuntos propios, licencias, bajas...). Permite automatización en la concesión o no de determinada solicitud en función de determinados parámetros (mínimos de servicio, días para la petición...).

3.3 Capacidad de envío por vía email.

3.3.a Capacidad de programar envíos automáticos del parte diario o de incidencias reseñables, de forma automática o a petición, a diferentes direcciones de correos configurables por el usuario.

EUROCOP:

Muestran la opción de enviar informes a diferentes direcciones de correo configurables, pero no permite la opción de enviar automáticamente ciertas incidencias por su tipología o el parte diario de incidencias.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no poder realizar envíos automáticos de incidencias por tipología o parte diario de novedades.

VINFOVAL:

Permite el envío automatizado de los partes diarios de novedades a direcciones de email programadas o el envío automático de ciertas incidencias según su tipología.

3.4 Módulo de Violencia

3.4 Su finalidad es gestionar expedientes de cualquier tipo de violencia. Debe contener las funcionalidades mínimas siguientes:

- Registro de datos personales y fotografías de las personas implicadas.
- Registro de los seguimientos de visitas establecidas
- Gestión de órdenes de alejamiento y medidas dictadas.
- Alarmas programables para ciertas fechas (visitas, finalización órdenes de alejamiento, ...)

EUROCOP:

Muestra un módulo específico para violencia de género que permite el registro de datos personales, fotografías, órdenes de alejamiento, ... No permite establecer alarmas programables para ciertas fechas.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no poder establecerse alarmas programables para determinadas fechas.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucioo recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 9 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2834869 CS570-LJ25H-6IMFH 079715ADF72DDA7234E91F168D972A02688E15A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

VINFOVAL:

Muestra un módulo específico para violencia de género que permite el registro de datos personales, fotografías, órdenes de alejamiento, ... Posee un módulo de alarmas que permite el establecimiento de alarmas programables para el aviso de ciertos eventos.

3.5 Módulo de Mediación Policial

3.5 Su finalidad es gestionar expedientes de cualquier tipo de mediación. Debe contener las funcionalidades mínimas siguientes:

- Registro de datos personales y fotografías de las personas implicadas.
- Registro de los seguimientos de visitas establecidas
- Capacidad de adjuntar documentos y ficheros relacionados.
- Alarmas programables para ciertas fechas (visitas, finalización de expedientes...)

EUROCOP:

Muestra un módulo específico para mediación que permite el registro de datos personales, fotografías, órdenes de alejamiento, ... No permite establecer alarmas programables para ciertas fechas.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no poder establecerse alarmas programables para determinadas fechas.

VINFOVAL:

Muestra un módulo específico para mediación que permite el registro de datos personales, fotografías, órdenes de alejamiento, ... Posee un módulo de alarmas que permite el establecimiento de alarmas programables para el aviso de ciertos eventos.

3.7 Módulo Móvil

3.7.b Control de los dispositivos móviles que puedan utilizar la aplicación, siendo estos autorizados o denegados por parte del administrador del sistema.

EUROCOP:

Muestra un módulo de gestión de los dispositivos móviles que pueden utilizar la aplicación basado en el IMEI del terminal.

VINFOVAL:

Muestra un módulo de gestión de los dispositivos móviles que pueden utilizar la aplicación basándose en un número único que genera el aplicativo al instalarlo en cada dispositivo móvil.

3.7.c No habrá limitación en el número de licencias del dispositivo móvil, pudiéndose instalar en tantos dispositivos como estime la Jefatura de Policía.

EUROCOP:

Indican que no hay limitación en el número de licencias de dispositivos móviles.

VINFOVAL:

Indican que no hay limitación en el número de licencias de dispositivos móviles.

3.7.d Permitirá su funcionamiento en modo conectado o sin conexión al servidor, volcando los datos posteriormente al sistema al obtener conexión de datos el dispositivo móvil.

EUROCOP:

Permite el modo desconectado del servidor para la posterior transmisión al sistema al obtener conexión.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucio recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 10 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

VINFOVAL:

Permite el modo desconectado del servidor para la posterior transmisión al sistema al obtener conexión.

3.7.e Funcionalidades

- o *Realización de denuncias de tráfico con toma de fotografías y reconocimiento OCR de matrículas que se insertarán automáticamente en la denuncia y opción de añadir datos del vehículo automáticamente desde base de datos de DGT a partir de esa matrícula.*
 - o *Inserción de fotografías en las denuncias realizadas.*
 - o *Posibilidad de repetir una denuncia ya realizada con una nueva matrícula y similares datos (localización, artículo, infracción, ...).*
 - o *Los implicados podrán firmar directamente sobre el dispositivo móvil. Las denuncias se podrán firmar digitalmente mediante certificado digital por el agente.*
 - o *Posibilidad de establecer la ubicación de la infracción por sistema de posicionamiento GPS integrado.*
 - o *Recepción de incidencias enviadas desde emisora central con sistema de geolocalización de la incidencia y del dispositivo móvil con sugerencias de rutas hasta la ubicación de la incidencia.*
 - o *Posibilidad de cerrar incidencias añadiendo comentarios de la intervención, personas, vehículos o agentes intervinientes.*
 - o *Consulta a base de datos del aplicativo sobre vehículos y personas. Obtención del listado de incidencias relacionadas, avisos, ...*
 - o *Consulta integrada con base de datos de DGT de vehículos (ITV, seguro, titular, domicilio, ...)*
 - o *Consulta integrada con Padrón municipal.*
 - o *Toma de datos en accidente de circulación (conductores, vehículos, testigos, ...) y fotografías.*
 - o *Sistema OCR de lectura de DNI volcando automáticamente las imágenes y los datos del DNI en el sistema y consultando incidencias y antecedentes de la persona en el sistema y conectando a DGT para la obtención de los permisos de conducción.*
 - o *Permitir insertar actuaciones con fotografía.*
 - o *Consultar datos y antecedentes de ciudadanos y vehículos; tanto de la población como de otras poblaciones adheridas a un convenio de colaboración.*
 - o *Gestión e impresión del boletín/ acta denuncia en impresoras bluetooth. Todo en modo desconectado, es decir, sin conexión con el servidor ni la base de datos.*

EUROCOP:

Se realiza una prueba con un dispositivo móvil simulando la realización de una denuncia de tráfico. Permite añadir fotografías, repetir denuncias, consultas con DGT, base de datos del aplicativo... Permite la firma del boletín de denuncias por parte de los implicados y su impresión. Presenta un módulo específico para la toma de datos en accidentes de circulación.

La aplicación utilizada no permite reconocimiento OCR de matrículas o lectura de DNIs, lo realiza mediante una aplicación externa que se muestra únicamente en un video demostrativo. La aplicación no permite establecer la ubicación de la denuncia por el sistema GPS integrado del terminal.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en este apartado al no permitir en la propia aplicación móvil el reconocimiento OCR de matrículas o lectura de DNIs. Tampoco permite la ubicación de la denuncia por sistema GPS.

VINFOVAL:

Se realiza una prueba con un dispositivo móvil simulando la realización de una denuncia de tráfico. Permite añadir fotografías, establecer la ubicación de la infracción por GPS, repetir denuncias, consultas con DGT, base

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 11 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

de datos del aplicativo... Permite la firma del boletín de denuncias por parte de los implicados y su impresión. Presenta un módulo específico para la toma de datos en accidentes de circulación. Además, incluye en la propia aplicación un sistema de toma de fotografías para los vehículos denunciados que permite la lectura por OCR de la matrícula. También incluye un sistema OCR de lectura de DNIs integrado en la aplicación.

4. SISTEMA INTEGRADOR DE COMUNICACIONES

EUROCCOP:

Esta demostración, por razones técnicas, se realiza mediante videoconferencia y conectándose en ese momento con su proveedor externo Sergio Izquierdo, para visualizar la Policía Local de Albacete. Comparten la pantalla remota para la visualización general del integrador de comunicaciones allí instalado, no pudiéndose hacer la demostración desde la matriz real que tienen en Albacete.

Se visualiza el sistema integrador de comunicaciones en la opción de sistema de información geográfica (GIS) indicando la ubicación de incidencias y dispositivos activos (agentes y patrullas).

Se les solicita el modelo de integrador que ofrecen en su propuesta, indicando varios modelos y que se podría seleccionar alguno de ellos.

Consultado por el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad de los integradores de comunicaciones propuestos vienen a referir que como empresa poseen la certificación del Esquema Nacional de Seguridad a nivel alto y que el integrador no está certificado, pero la certificación la aportaría su propia empresa que sí lo está. En su oferta técnica no consta el certificado del Esquema Nacional de Seguridad de nivel alto para el integrador de comunicaciones.

NO CUMPLE con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 5 (Requisitos técnicos), apartado f sobre la categoría del integrador de comunicaciones en referencia al Esquema Nacional de Seguridad, ni en el apartado 10 (Esquema Nacional de Seguridad):

5.f Deberá cumplir con lo regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad, con el fin de asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad y conservación de los datos. Se requiere categoría nivel MEDIO para aplicativo policial y nivel ALTO para Integrador de comunicaciones.

10. Deberá presentarse Certificado Esquema Nacional de Seguridad con categoría media para el aplicativo policial definido en el apartado 3 y categoría alta para el sistema integrador de comunicaciones especificado en el apartado 4.

La falta de acreditación del cumplimiento del ENS supondrá un incumplimiento expreso del pliego de prescripciones técnicas.

VINFOVAL:

Esta demostración, por razones técnicas, se realiza mediante videoconferencia y conexión con su operador y con la Policía Local en Gran Canaria. Comparten pantalla remota para la visualización general del integrador de comunicaciones allí instalado.

Se visualiza el sistema integrador de comunicaciones en la opción de sistema de información geográfica (GIS) indicando la ubicación de incidencias y dispositivos activos (agentes y patrullas).

Se visualiza el módulo de grabaciones que permite múltiples búsquedas en función del llamante, operador, ...

Indican que el integrador de comunicaciones es el sistema Telycan. Preguntados si dicho sistema cumple con el Esquema Nacional de Seguridad y en qué nivel indican que sí y a nivel alto. Presentan y comparten el certificado de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad nivel alto para el servicio "Telycan S.L." indicando que está incluido en la memoria técnica presentada (página 60).

Como resumen a todo lo anteriormente descrito INFORMAR que:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 12 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

El aplicativo EUROCOP presentado NO CUMPLE las siguientes características técnicas mínimas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas para el suministro y servicio de mantenimiento del aplicativo para la gestión integral de la Policía Local de Majadahonda:

- 3.f – Croquizador de accidentes
- 3.x – Exportación de listados a formato Excel o XML
- 3.y – Editor de textos propio.
- 3.11 – Geolocalización en un mapa de incidencias por área de trabajo
- 3.1.c, 3.1.d, 3.1.f, 3.1.h, 3.1.l 3.1.m - Relacionados con el gestor del cuadrante de servicios.
- 3.2.c - Relacionados con el gestor de solicitudes de cuadrante.
- 3.3.a - Envíos automáticos por vía email
- 3.4 - Alarmas en módulo de violencia.
- 3.5 - Alarmas en módulo de mediación policial.
- 3.7 - Reconocimiento OCR de matrículas y DNI y geolocalización por GPS en módulo móvil.
- 5.f y 10 - Cumplimiento del ENS nivel alto para el integrador de aplicaciones.

CONCLUSIONES

Conforme a lo especificado en el apartado 14 del pliego de prescripciones técnicas:

“14. Ante la posible eventual circunstancia interpretativa de alguna ambigüedad en el actual texto, se deberá entender que el aplicativo cumple con todas las condiciones técnicas mínimas señaladas en este documento en el momento de presentación de la oferta.

Las ofertas deberán presentar y justificar el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos definidos en este documento en un máximo de 60 páginas. El orden y el índice de su presentación-justificación deberá ser el mismo que el del presente documento. La ausencia en este orden de alguno de los puntos implicará el no cumplimiento de estos. Por parte del Ayuntamiento podrá verificarse que se cumplen los puntos definidos en este documento mediante una demostración en tiempo real del aplicativo.”

Y lo comprobado en el desarrollo de la demostración por los asesores técnicos, se concluye que:

PRIMERO.- *Se verifica en la demostración que el aplicativo EUROCOP no justifica el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos solicitados en el desarrollo de la demostración llevada al efecto conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas solicitado (verificación de los requisitos de la PARTE 1 (Pto 12 PPT)), por lo que se considera que el aplicativo EUROCOP NO CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas requeridas y señaladas en el PPT para el suministro y servicio de mantenimiento del aplicativo para la gestión integral de la Policía Local de Majadahonda, según lo expuesto en el presente documento.*

SEGUNDO.- *En cuanto al aplicativo VinfoPOL de la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL SL, según las pruebas y la demostración realizada y reflejada en el presente documento, CUMPLE con todos y cada uno de los puntos solicitados en el desarrollo de la demostración llevada al efecto conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas solicitado (verificación de los requisitos de la PARTE 1 (Pto 12 PPT)), para el suministro y servicio de mantenimiento del aplicativo para la gestión integral de la Policía Local de Majadahonda.*

Es cuanto quien suscribe tiene a bien informar y proponer sin perjuicio de otra opinión mejor basada en Derecho”.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 13 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

Así mismo, se procede a la toma de conocimiento del informe emitido por el Comisario Jefe de la Policía Local, de fecha 23 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEMOSTRACIÓN (PARTE 1) DEL EXPEDIENTE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Teniendo en cuenta el informe realizado por los asesores técnicos cuyo objeto es informar sobre la **primera parte, no evaluable**, de la fase de desarrollo demostración realizada el día 14 de noviembre de 2023, este Servicio propone:

- 1º. La **EXCLUSIÓN** de EURO COP SECURITY SYSTEMS por no cumplir varios de los requisitos técnicos exigidos no evaluables en el PPT, no pudiendo ser evaluada de la segunda y tercera parte correspondientes a sendos criterios evaluables mediante juicios de valor, por un lado, la aclaración y comprobación de la oferta técnica, y por otro, el tiempo de realización de las tareas.
- 2º. Que por la Mesa de Contratación se acuerde la fecha, lugar y hora de la fase de desarrollo "Parte 3: Obtención de los tiempos de realización" y se emplace a SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL SL con 48 horas de antelación.

Es cuanto quien suscribe tiene a bien informar y proponer sin perjuicio de otra opinión mejor basada en Derecho".

A continuación y según se recoge en el PCAP, en el anexo IB: "***NOTA INFORMATIVA: DESARROLLO DEMOSTRACIÓN**, ésta constará de tres partes independientes e individualizadas: "La **primera**, y no evaluable, de comprobación de requisitos exigidos, y **segunda** y **tercera** correspondientes a sendos criterios evaluables mediante juicios de valor, por un lado, la aclaración y comprobación de la oferta técnica, y por otro, el tiempo de realización de las tareas", por los asesores técnicos del servicio de Policía se propone que la fecha, lugar y hora de la fase de desarrollo demostración necesaria para verificación de los requisitos de la **PARTE 3: Obtención de los tiempos de realización** (Pto 12 PPT) sea el:

- **Día:** 20 de diciembre de 2023; de 8:30 h a 9:30 h. se emplaza a la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.
- **Medios:** El licitante realizará la citada tarea **en su aplicativo y con sus propios medios**.
- **Lugar:** edificio de Policía Local Cr Villanueva del Pardillo nº 3 Ctra. de Villanueva del Pardillo 3, 28220 Majadahonda

Con 48 horas de antelación se publicarán en la Plataforma de Contratos los emplazamientos para la celebración de las siguientes pruebas o partes a valorar según lo estipulado en los pliegos de la presente licitación.

Por la Secretaria General se pide que conste en acta que el expediente en tramitación está financiado con remanente de Tesorería, siendo necesario considerar las aclaraciones pertinentes sobre la financiación de este expediente y que al efecto la intervención señale.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 071 Acta toma conoc resolucion recurso TACP e inf tecn ex 43-23 Aplicativo Policia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CS570-LJ25H-6IMFH Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:11:30 Página 14 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 13:54 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/12/2023 14:01 | ESTADO FIRMADO 15/12/2023 14:01 |



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

Indica la Intervención que se trata de un gasto financiado con remanente de Tesorería para gastos generales incorporado del ejercicio 2022, por lo tanto, ya no va a poder ser incorporable en el próximo ejercicio conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 del RD 500/1990: "No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente".

No se trata de sujeción a las reglas fiscales, que de momento están suspendidas, sino que los créditos, en función de su financiación están sometidos a normas que regulan su ejecución conforme a los principios de anualidad presupuestaria y temporalidad de los créditos entre otros así como a sus excepciones como es el caso.

Por estos motivos, cuando se adjudique el contrato no va a haber crédito para su financiación y su fiscalización tendrá como resultado un reparo de carácter suspensivo por inexistencia de crédito.

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación se ha hecho la observación de que el expediente de contratación está aprobado y establece unos plazos para su tramitación y resolución, que de no llevarse a cabo podrían suponerle una responsabilidad a la Administración en caso de desistimiento del contratista por no formalizar en el plazo legalmente establecido.

Teniendo en consideración el impacto que produce en el expediente la utilización de remanente de tesorería, y vistos los informes remitidos por el Servicio, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- EXCLUIR de la licitación la oferta presentada por la empresa **EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.** por no cumplir varios de los prerequisites técnicos exigidos no evaluables en el PPT, no pudiendo ser evaluada de la segunda y tercera parte correspondientes a sendos criterios evaluables mediante juicios de valor, por un lado, la aclaración y comprobación de la oferta técnica, y por otro, el tiempo de realización de las tareas.

SEGUNDO.- EMPLAZAR en fecha, lugar y hora para el desarrollo de la fase de demostración necesaria para verificación de los requisitos de la PARTE 3: Obtención de los tiempos de realización (Pto 12 PPT) está prevista para el: Día: 20 de diciembre de 2023; de 8:30 h a 9:30 h. se emplaza a la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.

TERCERO.- NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo además en el perfil del contratante.

No obstante, la **ALCALDESA-PRESIDENTA**, acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída, es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas y un minuto. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)